Municipalidad
de Lince

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 -2009-MDL/GM
Lince, 16 de Enero de 2009

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: *El Informe Nº 050-2009-MDL-OAF/UL de fecha 16 de Enero de 2009, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística, para la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2009 y el Memorándum Nº 015-2009-MDL/OPP de fecha 15 de Enero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el que otorga Cobertura Presupuestal al PAAC 2009, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que las Entidades elaborarán un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y que dicho Plan debe prever los bienes, servicios u obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el cual debe ser aprobado por el titular del pliego o por la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establece que para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, cada una de las dependencias de la Entidad determinará dentro del plazo señalado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Dichos requerimientos serán incluidos en el Cuadro de Necesidades que será remitido a la dependencia encargada de las contrataciones para su consolidación y una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el Plan se sujetará a los montos presupuestales establecidos en aquel;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 099-2008-MDL del 17 de Diciembre de 2008 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2009, ascendente a S/. 24´805.344.00 (Veinticuatro Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2009, será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Memorándum Nº 015-2009-MDL/OPP de fecha 15 de Enero de 2009, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga Cobertura Presupuestal al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2009, a nivel de Fuente de Financiamiento y Rubro, el cual se sustenta en el Presupuesto Institucional debidamente aprobado para el presente año fiscal, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, estando dentro del plazo para la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2009, y de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nº 083-2004-PCM y 084-2004-

PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 224-2007-ALC/MDL del 03 de Setiembre de 2007 y modificada con Resolución de Alcaldía 035-2008-ALC/MDL del 14 de Febrero de 2008 y contando con el visto bueno y la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2009, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Logística, se ponga a disposición de los interesados, en la dependencia de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2009, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Articulo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Logística, la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Ejercicio Fiscal 2009, y la presente Resolución en el plazo de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos, la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. Irene Castro Estaunau
Gerente Municipal